



Dra. DIANA MARCELA VILLEGAS VARGAS
ABOGADA
ESP. En Derecho Público – Universidad Externado
Derecho Procesal – Universidad Santo Tomas
T.P.131823

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUACHICA – CESAR
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular de Joel Guillen Mizat Contra Ruth Obregón Contreras.

Asunto: Aclaración y presentación de liquidación del crédito.

DIANA MARCELA VILLEGAS VARGAS, mayor y vecina de esta ciudad, conocida en autos como apoderada de la parte demandante, mediante el presente memorial me permito dar aclaración a la liquidación del crédito.

Manifiesto señor juez que la liquidación del crédito aportada al proceso el 05 de Febrero del 2020, corresponde al capital y a los intereses moratorios solicitado en la demanda y ordenandos en el mandamiento de pago, reconozco que existió un error involuntario al escribir en la liquidación los intereses pactados, pero que no fueron tenidos en cuenta al momento de la sumatoria en la liquidación.

En cuanto a la conformidad de la tasa de interés utilizado para la elaboración de la liquidación del crédito, era la tasa establecida en su momento por la Superintendencia de financiera de Colombia, además dentro del título valor se pactó el 2.5 % de interés moratorio el cual no sobrepaso el interés de usura establecido por la superintendencia al momento de suscribir el título, y de presentar la liquidación, si la hiciera conforme al interés de usura actual el cual está al 2.79 % se estaría liquidando sin tener en cuenta el % del interés moratorio pactado.

Me permito realizar nuevamente presentar la liquidación del crédito desde que se hizo exigible hasta la fecha, por el tiempo y la tasa de interés moratorio pactado:

CAPITAL..... \$ 10.000.000.00

INTERESES DE MORA (desde junio de 2017
A octubre de 2021)..... 12.750.000.00

\$ 22.750.000.00



Dra. DIANA MARCELA VILLEGAS VARGAS
ABOGADA
ESP. En Derecho Público – Universidad Externado
Derecho Procesal – Universidad Santo Tomas
T.P.131823

En espera de sus buenos oficios,

Atentamente,

DIANA MARCELA VILLEGAS VARGAS
C.C. N° 37.547.011 de Bucaramanga
T.P. N° 131823 del C.S de la Judicatura